



IMPACTO DE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LAS ALUMNAS DEL NMS

Irene Rodríguez Jiménez

Instituto Politécnico Nacional-CECyT 8 “Narciso Bassols”

irodrigj2011@gmail.com

Leslie Miranda Rodríguez

Instituto Politécnico Nacional-CECyT 8 “Narciso Bassols”

leslie.miranda06@gmail.com

Alejandra Miranda Rodríguez

Instituto Politécnico Nacional-CECyT 8 “Narciso Bassols”

alejandramirandamx@gmail.com

José Armando Porras Morales

Instituto Politécnico Nacional-CECyT 8 “Narciso Bassols”

j.a.p.morales20@gmail.com

Resumen

El presente trabajo tiene como principal objetivo describir de manera general la importancia de involucrar el aspecto valorativo y actitudinal en el desarrollo de las actividades de la sociedad contemporánea en torno a la equidad de género, partiendo de la problemática social, que a través de la historia se ha presentado referente a la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos y la desigualdad de oportunidades debido al género. Por lo que surge la necesidad de fomentar la cultura del respeto y apoyo hacia las mujeres en el ámbito educativo como propuesta de solución a uno de los problemas sociales más importantes en la actualidad, promoviendo estrategias de participación al interior de los centros educativos, entre la comunidad administrativa y docente al incluirlas adicionalmente a los planes de enseñanza como aspectos normativos de los centros de estudio del Nivel Medio Superior (NMS).

Palabras clave: Derecho a la educación, discriminación de género, dignidad de las mujeres en la educación, igualdad en la educación, perspectiva de género en la educación.



En México como en otras partes del mundo la equidad de género es uno de los problemas sociales más importantes del cual se derivan una serie de vertientes que son generadoras de violencia, abusos y violación a los derechos fundamentales de los seres humanos.

En particular, de acuerdo con el Principio Universal de los derechos humanos, la igualdad es un principio de organización de la sociedad política. Para que exista la igualdad debe existir trato justo equitativo entre los seres humanos sin importar la diferencia de clase social, raza o género.

A nivel internacional existen diferentes convenios en cuanto a los derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la vida, a la libertad, los derechos políticos y sociales de los seres humanos.

En México la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos refiere estos derechos en el artículo 1°, en donde le corresponde al Estado garantizar el ejercicio de estos derechos a la sociedad, el Estado está constituido por el territorio, la población y los funcionarios públicos, que forman parte de su estructura, teniendo estos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo que corresponde al gobierno prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

El sector educativo forma parte de la estructura del Estado, por lo que les corresponde a las instituciones educativas considerar estos derechos y en particular en la equidad de género, a los docentes les corresponde informarse y respetar la ley y no cometer violaciones al derecho de la educación y la igualdad de las mujeres, promoviendo la equidad e igualdad de oportunidades en el aula y en su ejercicio profesional. (Toledo, 2016).

MARCO TEÓRICO.

Los derechos humanos en los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo con la Constitución y tratados internacionales están garantizados para toda la sociedad mexicana sin excepción de raza o nivel social ni económico, sólo en los casos establecidos por la Constitución a personas que atenten en contra de la seguridad nacional.

El Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la sociedad mexicana en conformidad con los convenios nacionales e internacionales operantes.

El termino igualdad en particular Igualdad social, se refiere al reconocimiento de que todos sus ciudadanos sin exclusión gocen en la práctica de todos los derechos humanos (los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales), en donde exista realmente justicia social.



IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género implica que hombres y mujeres deben tener las mismas oportunidades y el mismo trato, en el ámbito de los derechos humanos existe un principio muy importante que es el **principio de igualdad y de no discriminación** el cual está contemplado en todas las declaraciones y convenios generales sobre derechos humanos, que vincula a todas las naciones y subyace a todo derecho internacional de Derechos Humanos. (Toledo, 2016).

EQUIDAD DE GÉNERO

La equidad de género está encaminada particularmente a brindar las mismas oportunidades a mujeres y hombres, pero atendiendo su diferencia es decir de forma equitativa ya que la naturaleza de las mujeres no es la misma que la de los hombres.

Estas oportunidades están contempladas en todos los ámbitos, contextos y necesidades en donde estén involucrados ya sea en el ámbito laboral, educativo, social, cultural y de la salud. Lo cual involucra una forma de vida en la que se deben considerar los diferentes factores y circunstancias para que existan realmente igualdad de oportunidades para ambos.

Es por esto por lo que actualmente en nuestro país existen una serie de convenios en apoyo al género femenino en cuanto a apoyos económicos y oportunidades, para llegar a la equidad es necesario la participación de todos en cuanto a las practicas cotidianas y la conciencia social.

EQUIDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

En el ámbito educativo tiene como protagonistas tanto a alumnos y profesores, donde cotidianamente se propician situaciones en donde por lo general se enaltece a los hombres y se esquematiza a la mujer en un papel secundario dependiente del sexo masculino, en todos los casos la discriminación por género en las escuelas afecta la autoestima de la persona discriminada.

La equidad de género en la educación parte desde el derecho fundamental del derecho a la educación de calidad y el derecho a la no discriminación incluidos ambos en la Constitución de los Estados Unidos de México y los tratados internacionales con los cuales tenga convenios México.

Actualmente en nuestro país la discriminación de género existe principalmente en las zonas más marginadas al sur de México, en donde no existen garantías para las mujeres y en algunas ocasiones son tratadas como objetos con las cuales se lucra. De acuerdo con la figura 1. Participación de la mujer en los ámbitos productivo y económico de México, se puede apreciar que el papel de la mujer en los diferentes ámbitos es mucho menor que el de los hombres en la mayoría de los sectores.

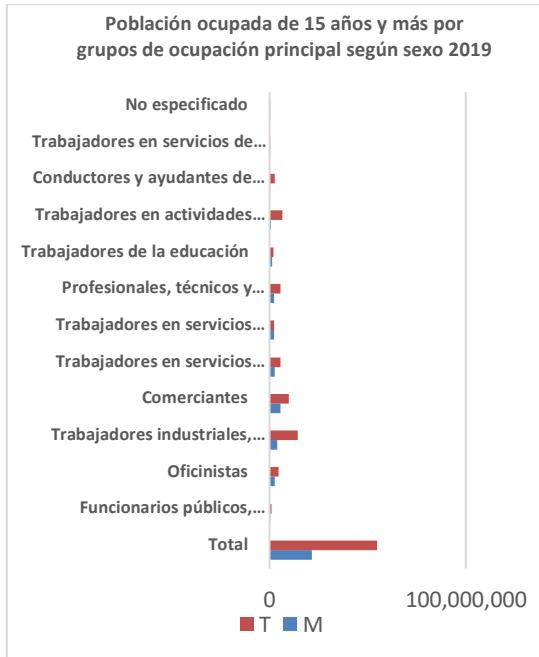


Figura 1. Participación de la mujer en los ámbitos productivo y económico de México. (INEGI, 2019)

En el ámbito educativo se puede apreciar también de acuerdo con la figura 2. Participación de la mujer en el ámbito educativo, que las mujeres tampoco tienen una gran participación debido a diferentes causas.

Siendo que la participación de las mujeres en el 2017 en el nivel bachillerato es del 50% (2,614,183) menos que el de los hombres (5,172,552). Y para el nivel licenciatura sigue el mismo esquema mujeres 1,736,754(33%), hombres 3,536,340 (67%)

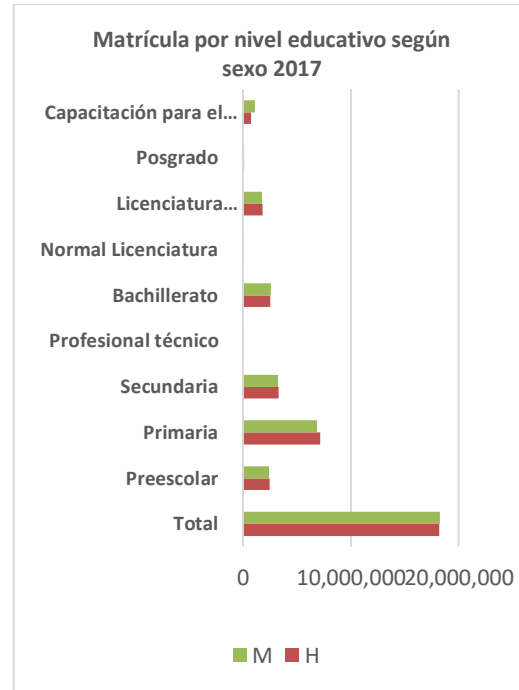


Figura 2. Participación de la mujer en el ámbito educativo. (INEGI, 2015)

En donde de acuerdo con la estadística de la figura 3. Población alfabetizada de 15 años y más por localidad y sexo en el año 2015, es posible apreciar que en las localidades de menos de 2500 habitantes. Las mujeres alfabetizadas son casi igual que los hombres, mientras que en poblaciones de 100,000 y más habitantes. Se encuentran en mayor proporción las mujeres

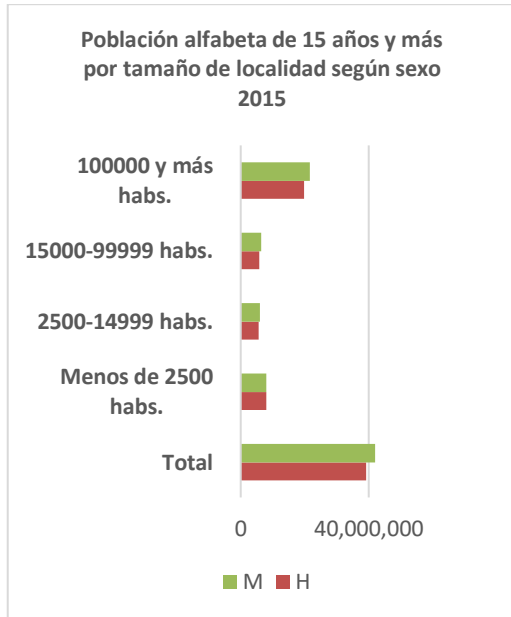


Figura 3. Población alfabetizada de 15 años y más por localidad y sexo

En el ámbito educativo se manifiesta la necesidad de garantizar el derecho a la educación para la mujer en el nivel básico, secundario y terciario, considerando importantes diferencias características de cada población en indicadores tales como condición socioeconómica, pertenencia étnica, zona de residencia urbana-rural y grupo etario.

Para la población indígena el indicador de analfabetismo fue considerablemente más alto, así para la población de 15 a 19 años la tasa de analfabetismo en el 2015 para mujeres: 4.46 y para hombres: 3.50, en la Figura 3 se muestra la tasa de analfabetismo de la población hablante de lengua indígena por grupos de edad según sexo 2015.

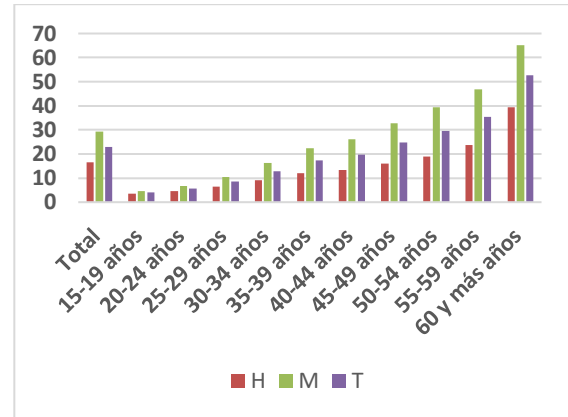


Figura 3. Tasa de analfabetismo de la población hablante de lengua indígena por grupos de edad según sexo 2015 (INEGI, 2015)

De acuerdo con la figura 4. Promedio de años de estudio en población según sexo el promedio para la población de 15 a 29 años (2015), para las mujeres: 9.01 y hombres: 9.33.

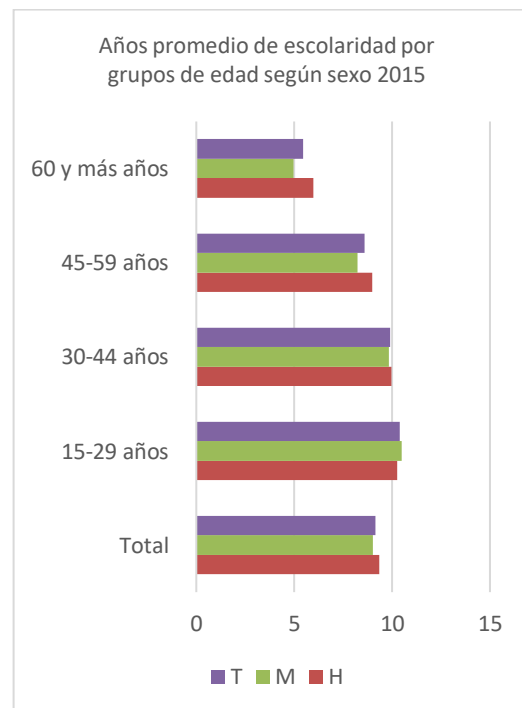


Figura 4. Promedio de años de estudio en población de 15 años y más, según sexo (INEGI, Estadísticas, 2015)



Se debe considerar así que entre la población indígena existe mayor inequidad de género y además bajas tasas de asistencia escolar de niñas rurales pobres. Por lo que se ha considerado que es importante invertir en la educación de niñas y mujeres para superar la pobreza.

En la actualidad existen situaciones de inequidad vinculadas al nivel educativo que se aprecian en los indicadores sobre trabajo e ingresos, de acuerdo con estadísticas del INEGI las mujeres ocupadas ganan menos aun cuando tengan un nivel escolar alto. (Milosavljevic, 2007)

En cuanto a la tasa de absorción por nivel educativo según sexo en el año 2016 en secundaria se tiene mujeres (96.80) y hombres (97.30); educación media mujeres (96.90), hombres (101.80); Licenciatura mujeres (64), hombres (67.90). (INEGI, 2015).

Por otra parte, la tasa de eficiencia terminal por nivel educativo según sexo en el 2016 en secundaria mujeres (88.30) y hombres (82.90); educación media mujeres (71.30) y hombres (62.30). (INEGI, 2015)

DESARROLLO

Partiendo de la necesidad de instrumentar acciones que logren incrementar la educación tanto de hombres como mujeres, se visualiza que un mayor nivel de educación promoverá a alcanzar una mayor equidad de género. (Bravo, 2006).

Por otra parte, es indispensable incorporar mediáticamente las relaciones generadas en la sociedad en particular a la

mujer, de manera transversal la problemática de la equidad de género en todas las instancias gubernamentales. (Medina, 2006)

Entre los factores más relevantes, que contribuyen a la discriminación se encuentran: los prejuicios, los estereotipos y la intolerancia, de acuerdo con la CONAPRED las mujeres se consideran personas en situación de vulnerabilidad, debido a la inequidad de oportunidades y trato en la sociedad.

FACTORES CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS.

Con la finalidad de dar solución a la problemática de la inequidad de género en el ámbito educativo la OCDE ha establecido como objetivo presentar un panorama de lo que ocurre al interior de los salones de clase y lograr que los alumnos logren su mayor potencial.

De lo cual se deriva la necesidad de realizar estudios al interior de las escuelas con la finalidad de conocer el panorama real presente, donde se debe partir de las características encontradas para posteriormente establecer una propuesta que dentro de la normatividad establecida por las diferentes organizaciones tanto nacionales como internacionales se fomente ambientes propicios para potenciar las capacidades de las niñas y niños sin distinción de sexo.

NORMATIVIDAD ACERCA DE LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN MÉXICO.

A continuación, se menciona la incorporación de algunas acciones que fortalecerán los derechos humanos de las



mujeres, fortaleciendo así la equidad de género en educación.

- Siendo los sujetos de los derechos fundamentales de la equidad de género y el derecho a la educación: las alumnas, los alumnos y los docentes en general.
- Los docentes como funcionarios públicos en la estructura gubernamental estarán en posibilidad de:
 1. Respetar y No privar de la educación a mujeres o a hombres, así como respetar la libertad de cátedra a las mujeres y hombres. Dando un trato igualitario en el interior del aula y a las profesoras y profesores docentes.
 2. Cuidar que las mujeres y hombres no sean privados de la educación por otros particulares. Aplicando las leyes, normas y tratados nacionales e internacionales en el derecho igualitario a la educación y no discriminación de género. Se propone establecer en el reglamento al interior del aula la no discriminación a la educación por distinción de género.
 3. Proveer los elementos necesarios para que todos sin distinción de género tengan la educación con los estándares internacionales, para brindar una educación de calidad e igualitaria.
 4. Dar a conocer a la comunidad estudiantil su derecho a una educación de calidad sin distinción de género, dando a conocer los mecanismos para el cumplimiento a este derecho mediante un reglamento al interior del aula.

METODOLOGÍA PROPUESTA

Con la finalidad de realizar un estudio de equidad de género dentro del aula en el nivel medio superior se establece la siguiente metodología.

1. Consulta de estudios realizados previamente acerca de la problemática de discriminación de género en el nivel medio superior.
2. Elaboración de un cuestionario en donde se contemple la problemática de discriminación de género, en donde se contemplen los aspectos de igualdad de trato, estereotipos, prejuicios, asignación de roles, contenidos sexistas, uso de tecnología, uso de espacios, oportunidades laborales, etc.
3. Realizar investigación de campo en la población de segundo semestre del CECyT Narciso Bassols.
4. Concentrado y análisis de la información
5. Elaboración de recomendaciones y conclusiones de los resultados obtenidos y propuestas de mejora.

CONCLUSIONES

Actualmente en México, así como en la mayoría de los países de Latinoamérica, uno de los mayores problemas es la pobreza y la desigualdad social, de acuerdo con estudios realizados por el INEGI esta pobreza se acentúa en las zonas más marginadas del sur de México, en donde la problemática extrema es para la mujer, carente de garantías, en desigualdad de oportunidades de desarrollo y sometidas a situaciones extremas de violencia.



Por otra parte, la participación de la mujer en el sector productivo y económico es mucho menor que el de los hombres, mientras que en el ámbito educativo se aprecia un mayor porcentaje de analfabetismo de la población femenina y menor matrícula en los niveles básico, medio y superior, por lo que es necesario dar mayores oportunidades a las mujeres considerando las diferencias características de cada población.

De acuerdo con estudios realizados por la OEA la inequidad de género se acentúa principalmente entre la población indígena, se considera también que existe un vínculo entre el nivel educativo y la inequidad por lo que es importante considerar estrategias que integren oportunidades adecuadas a las características de la población femenina que logren incorporar el papel de la mujer en la sociedad.

Los docentes están en condiciones de desarrollar al interior del aula estrategias mediante las cuales logren respetar, cuidar, proveer y promover la no discriminación de género, tomando como referencia las leyes, tratados, convenios, normas y reglamentos existentes en materia de equidad de género.

De acuerdo con los estudios realizados por la OCDE es importante realizar estudios de equidad de género al interior de las instituciones educativas con la finalidad de saber qué ocurre al interior de las aulas y dar propuestas para lograr que las alumnas logren su mayor potencial, con propuestas que permitan fortalecer la autoestima, fortaleciendo y apoyando el desarrollo académico de las alumnas del nivel medio superior y superior.

REFERENCIAS.

- Bravo, R. (2006). *Las Metas del Milenio y la igualdad de género*. Chile: VII Encuentro internacional de estadísticas de género.
- INEGI. (2015). *Estadísticas*. México. Obtenido de http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=478&Switch=1&Descripcion2=Distribuci%EF%BF%BDn%20porcentual&indicador2=479&original=0&fuente=478.pdf&IDNive11=
- INEGI. (2019). *Población ocupada de 15 años y más por grupo de ocupación principal según sexo*. Indicadores. Obtenido de http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=523&Switch=1&Descripcion2=Distribuci%EF%BF%BDn%20porcentual&indicador2=524&original=0&fuente=523.pdf&IDNive11=
- Medina, M. E. (2006). *Ejemplos del trabajo conjunto realizado por las Oficinas de Estadística y los Mecanismos de la Mujeres en los países de la región*. Chile: VII Encuentro internacional de estadísticas de género.
- Metequi. (1 de 1 de 2007). *Convergencia México*. Obtenido de <http://www.convergenciamexico.org.mx/metequi.pdf>
- Milosavljevic, V. (junio de 1 de 2007). *Las metas del Milenio y la igualdad de género: el caso de Perú*. Obtenido de INEGI: https://www.researchgate.net/publication/320840053_Estadisticas_para_la_equidad_de_genero_magnitudes_y_tendencias_en_America_Latina/link/59fcd086458515d070660ce3/download
- Toledo, C. B. (Diplomado en Derechos humanos, Modulo III. de 2016). *Diplomado en*



*Derechos humanos, Modulo III. Ciudad de
México, México.*